

## INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS (MONITOR DOCTORADO)

Referencia	5600154
Denominación del Programa	<b>Programa de Doctorado en Modelado en Sistemas de Ingeniería por la Universidad Pontificia Comillas</b>
Centro	<b>Escuela Internacional de Doctorado Comillas</b>
Universidad solicitante	<b>Universidad Pontificia Comillas</b>

ANECA, conforme a lo establecido en artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

El objetivo perseguido es la comprobación de si el desarrollo efectivo del programa de doctorado se ajusta a las directrices del modelo de evaluación de ANECA así como la constatación del nivel de incorporación de las mejoras o recomendaciones incluidas en los informes de evaluación de ANECA para la verificación, modificación y renovación de la acreditación del título.

A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

### Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- Informe de seguimiento anual
- Evidencias

A su vez el informe de seguimiento anual se compone de los siguientes apartados correspondientes a los criterios del Programa Acredita:

1. Organización del programa
2. Información pública
3. Sistema de garantía interno de calidad
4. Personal investigador





5. Recursos materiales.
6. Resultados de aprendizaje

Una vez analizado el informe de seguimiento anual y las evidencias remitidas por la Universidad se observa que:

Según se indica en el informe de Verificación 2013 y haciendo referencia al criterio 3: Acceso y admisión de estudiantes, se recomienda la eliminación de la frase "Salvo en lo que se refiere a los criterios de admisión, la información que se adjunta es independiente de la dedicación del doctorando (tiempo completo ó tiempo parcial)". Se comprueba que en la Memoria de Verificación 2022 se mantiene dicha frase. Si se atiende la recomendación de incluir una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

El autoinforme Monitor generado por la Universidad Pontificia de Comillas (UPCO) indica el cumplimiento o incumplimiento de los aspectos valorados detallando las acciones de mejora pendientes de implantar en la Memoria de Verificación, sin mencionar los motivos por los cuales aún no se han implantado ni cuándo se va a proceder a su modificación. Así, respecto al Criterio 3 (informe Modifica 2022): Acceso y admisión, los apartados 3.1 y 3.4 no han sido actualizados. En el apartado 3.1 se debe eliminar la palabra "hasta" en relación con los de los perfiles 2 y 3. En el apartado 3.4 se indica que "la aprobación de la lista concreta de materias optativas será responsabilidad de la comisión académica", cuando no existen materias optativas dentro de los complementos formativos establecidos por el Programa por lo que dicha frase debe eliminarse.

Queda también pendiente la aprobación del listado equilibrado de 25 contribuciones en función de equipos/líneas investigación.

Asimismo, el informe aporta evidencias que permiten comprobar el cumplimiento de los aspectos valorados.

Se identifican como buenas prácticas la creación de un procedimiento interno para la mejora del seguimiento y valoración del plan de investigación, aportando en la evidencia 7 dicho procedimiento. Con respecto al Criterio 5: Recursos materiales, se aportan como buenas prácticas el programa de Aristos Campus Mundus como fuente de recursos adicionales y el elevado número de contratos predoctorales aunque este aspecto puede sufrir fluctuaciones y por lo tanto no ser sostenible en el tiempo.

El informe considera tanto las acciones implantadas para superar incumplimientos señalados en el informe de seguimiento como las acciones implementadas para atender las recomendaciones de los informes de evaluación de ANECA y otras acciones de mejora adicionales, a excepción de las referentes al criterio 3 y el listado equilibrado de las contribuciones en función de equipos/líneas de investigación.





Para cada una de las acciones se incluye el grado de ejecución, responsable, fuente/origen, y estado de ejecución o si están pendientes de implantar.

Atendiendo a las evidencias 12, 13, 14 y 15 se observa qué recomendaciones comprometidas en los informes previos de evaluación de ANECA han sido contempladas.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes recomendaciones, sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Revisar los informes de verificación, modificación y renovación de la acreditación del título con el fin de incluir, en los futuros informes de seguimiento, la totalidad de las recomendaciones identificadas en los mismos. Para cada recomendación se debe incluir a qué informe hacen referencia, su grado de consecución, así como las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento o, en su caso, aquellas acciones pendientes de realizar, indicando el plazo de ejecución de las mismas.

